

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0086499

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 5178-71

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990038996001

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, ANA INES

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

Código de

Inversión de

Extranjeros. 2 /

Acciones o Aportaciones

No.

VALOR TOTAL

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	GUEVARA WOLF FERNANDO	Ecuatoriana	0900982968		1	100
2	BEGUE WAGNER JORGE	Ecuatoriana	0900106741		1	100
3	WAGNER VDA.DE BEGUE MERCEDES	Ecuatoriana	0900106782		1	100
4	BEGUE WAGNER ANTONIO	Ecuatoriana	0900107061		1	100
5	GUMBS CARTY JOHN	Inglesa	0903083624		95	950.000
6	GUMBS CARTY JOHN	Inglesa	0903083624		45	45.000
7	GUMBS CARTY JOHN	Inglesa	0903083624		46	4.600
8	BEGUE DE GUMBS ANA	Ecuatoriana	0900984287		40	400.000
9	GUMBS BEGUE JOHN	Ecuatoriana	0907708127		20	200.000
10	GUMBS BEGUE ERIC	Ecuatoriana	0908808827		20	200.000
11	GUMBS BEGUE INEZ	Ecuatoriana	0907184212		20	200.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL